

FORMULARIO-MODELO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados que es objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones:

Nombre y apellidos | Juan Carlos García Galindo

e-mail | juancarlos.galindo@uca.es

Norma a la que se presentan alegaciones

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A LA PROGRAMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SOBRE LA NECESIDAD Y VIABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL DEL TÍTULO GRADO EN FARMACIA PREVIO A LA VERIFICACIÓN

Artículo a la que se presentan alegaciones

Artículo | 11) Anexo: Plan de Estudios. (página 26).

Apartado(s)

Subapartado(s)

Alegación:

Alegación sobre la insuficiencia formativa en Química Orgánica en el Plan de Estudios del Grado en Farmacia.

Se solicita la reestructuración de las asignaturas del módulo básico de Química.

Breve explicación y motivación de la alegación:

En relación con el plan de estudios propuesto para el Grado en Farmacia, y más concretamente con la estructuración del **módulo básico de Química**, se presenta la siguiente alegación:

En el citado plan, la **Química Orgánica se limita a una única asignatura de 6 créditos ECTS**, lo cual resulta claramente **insuficiente para garantizar la adquisición de las competencias exigidas por la normativa vigente** en la formación del farmacéutico.

Tanto la legislación nacional como la normativa europea respaldan esta observación:

1. La **Orden CIN/2137/2008**, que regula los requisitos para la verificación de los títulos de Grado en Farmacia, establece un **módulo de Química de 54 ECTS** con competencias específicas en:
 - Identificación, diseño, obtención y análisis de principios activos.
 - Conocimiento profundo de las propiedades físico-químicas, los grupos funcionales orgánicos, las reacciones en disolución y los fundamentos de la termodinámica aplicados a las ciencias farmacéuticas.
 - Aplicación de técnicas analíticas, evaluación de riesgos y utilización de equipamiento científico para la síntesis y el análisis.
2. La **Directiva Delegada (UE) 2024/782**, que modifica y actualiza la Directiva 2005/36/CE, refuerza estas exigencias al **establecer expresamente la necesidad de una formación diferenciada en Química Orgánica**, reconociéndola como disciplina esencial en los programas de estudios de Farmacia.

La presencia de una única asignatura de 6 ECTS dedicada a Química Orgánica no permite cubrir de forma adecuada los contenidos fundamentales ni desarrollar las competencias que esta materia requiere. **La mayoría de los planes de estudios actualmente vigentes en universidades españolas incluyen al menos 12 ECTS en Química Orgánica**, distribuidos en dos asignaturas semestrales, lo cual permite una formación progresiva y completa.

Cabe destacar, además, que, aunque la nueva directiva europea incorpora disciplinas adicionales como Genética y Farmacogenómica, Inmunología, Farmacia clínica, Atención farmacéutica, Farmacia social, Salud pública (incluida la epidemiología), Práctica farmacéutica y Farmacoeconomía, en ningún caso se establece que la incorporación de estas materias deba hacerse **en detrimento de la formación básica en Química Orgánica**, la cual mantiene su papel estructural en la comprensión del diseño, síntesis y actividad de los principios activos.

En el plan de estudios recogido en la memoria, se contemplan dos asignaturas de 9 créditos ECTS en el segundo semestre de primer curso (Química Inorgánica y

Fisicoquímica), junto con dos asignaturas de Química Analítica de 6 créditos ECTS cada una, distribuidas entre el primer y segundo semestre de primer curso. Frente a esta carga formativa en otras ramas de la química, **la Química Orgánica queda reducida a una única asignatura de 6 créditos en el primer semestre**, lo que resulta claramente desequilibrado y **compromete la adecuada preparación del estudiante para asignaturas clave posteriores** como Química Farmacéutica I y II, previstas en tercer curso.

Por otro lado, se observa que la asignatura de **Química General**, situada en el primer semestre, **coincide temporalmente con las de Química Orgánica y Química Analítica**, cuando, conceptualmente, debería desempeñar un papel **introdutorio y preparatorio** respecto a estas.

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN Nº